

6452	5	06
1	1	0

Mar del Plata, 23/03/2007

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública Nacional N° 03/07, mediante el Proyecto PFM 04911, para la “Adquisición de equipamiento informático”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/113 se tramo el otorgamiento de un préstamo con la Provincia de Buenos Aires a través de la inclusión en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal (PFM).

Que a fs. 101/105 ha intervenido el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 09/60 obra Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Convenio del Empréstito.

Que a fs. 116/117 interviene la Secretaría Legal y Técnica a través de la Dirección de Asuntos Administrativos.

Que a fs. 119/122 se expide la Contaduría Municipal respecto al llamado a licitación pública.

Que a fs. 130/131 se expide el PFM manifestando la no objeción a la documentación licitatoria presentada por este Municipio, e indica los pasos a seguir para la conclusión de la operatoria.

Por todo ello y en virtud de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública Nacional N° 03/07, mediante el Proyecto PFM 04911, para la “Adquisición de equipamiento informático”, cuya apertura se realizará el día 28 de mayo de 2007 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 9/60 inclusive de estas actuaciones, cuyo valor de venta se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese un aviso por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario “La Capital”, y dos avisos por un día en dos (2) diarios de la ciudad de Buenos Aires o dos avisos por un día en un (1) diario de la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- El gasto autorizado por el presente, se imputará a la partida “Equipo para Computación” del presupuesto de gastos en vigencia y conforme el siguiente detalle:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P. Sp.	E.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01-00-00	4	3	6	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 29.160,00

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Dirección de Prensa.

AVC/nvr

REGISTRADO BAJO N° 625